

Donaciones al Deporte Sus Beneficios

Estamos legalmente facultados y cumplimos los requisitos de ley para recibir y certificar donaciones. Al finalizar esta corta presentación puede descargar un archivo en formato PDF que contiene la normatividad y procedimientos a seguir. Con su donación contribuirá para hacer posible que Colombia sea un país cada vez más alejado del vicio y la violencia.

Liga de Bolo de Cundinamarca

Donación - Beneficios

En la eventualidad que el donante y el beneficiario cumplan con los requisitos establecidos en la legislación tributaria, quien haga la donación, tiene derecho a deducir de la renta el 33% del valor donado. (Por el año gravable 2008)

Este beneficio se limita en su cuantía para El Deporte Aficionado, que en ningún caso podrá ser superior al treinta por ciento (30%) de la renta líquida del donante, determinada antes de restar el valor de la donación.

Liga de Bolo de Cundinamarca

Requisitos del Receptor de una Donación

Las Asociaciones o Fundaciones autorizadas para recibir donaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber sido reconocidas como personas jurídicas, sin ánimo de lucro y estar sometidas en su funcionamiento a vigilancia oficial.*
- Haber cumplido con la obligación de presentar la declaración de ingresos y patrimonio o de renta, según el caso, por el año inmediatamente anterior al de la donación*
- Manejar los ingresos por donaciones en establecimientos financieros autorizados.*

Liga de Bolo de Cundinamarca

Donaciones que son aceptadas fiscalmente

Artículo 152 - 2 del Estatuto Tributario:

Modalidades de las donaciones . Las donaciones que dan derecho a deducción deben revestir las siguientes modalidades:

- *Cuando se done dinero, el pago debe haberse realizado por medio de cheque, tarjeta de crédito o a través de un intermediario financiero.*
- *Cuando se donen otros activos, su valor se estimará por el costo de adquisición más los ajustes por inflación efectuados hasta la fecha de la donación, menos las depreciaciones acumuladas hasta esa misma fecha.*
- *No procede la deducción por concepto de donaciones, cuando se donen acciones, cuotas partes o participaciones, títulos valores, derechos o acreencias, poseídos en entidades o sociedades.*

El Certificado de las Donaciones debe ser firmado por el Revisor Fiscal como requisito para que sea reconocida la deducción.

Haga su donación al Deporte Beneficio para Todos

Gracias por su atención. Colabore con nuestro objeto social y ayude al crecimiento y desarrollo de nuestra patria a través del deporte.

Liga de Bolo de Cundinamarca
